

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

### 11 DE MAYO DE 2010

#### ACUERDO NÚMERO 38/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 8,27 fracción III y 158-k de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en relación con los artículos 28, 29, 49, 93, 105 161, 162, 170, 178, 188, 197 y 213 del Código Electoral del Estado de Coahuila; en los artículos 49, 55 párrafos 2 y 3, 56, 62 párrafos 2 y 3, 64, 65, 66, 67 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en la sentencia emitida dentro de los expedientes 02/2010 y 03/2010 acumulados emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en lo dispuesto en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila con número de expediente 23/2009 de fecha diez de noviembre del año 2009,

**ACUERDA:** En cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila número 02/2010 y 03/2010 de fecha 03 de mayo de 2010, aprobar la participación de los Partidos Políticos Convergencia y Nueva Alianza en el Proceso Extraordinario 2010 por el cual se elegirán a los miembros de los Ayuntamientos de los municipios de Juárez y Lamadrid, en los términos de los considerandos de la mencionada resolución.

En consecuencia se aprueba en todos sus términos el proyecto presentado por la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010 en relación a las pautas para la transmisión de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión durante el período de precampañas y campañas electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2010, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de acceso de partidos políticos y candidaturas comunes a radio y televisión, se aprueban las pautas de transmisión de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión para el periodo de precampañas y campañas electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2010, mismas que deberán notificarse a las brevedad al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

**SEGUNDO.** Que en lo relativo para la entrega, revisión y distribución de los materiales de los partidos políticos con motivo de la precampañas y campañas electorales, se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, así como los acuerdos aprobados por el Comité de Radio y Televisión del organismo electoral federal.

**TERCERO.** Notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE

  
LIC. PAULINA CORTÉS FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA

  
INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE COAHUILA